

# Academia de la Magistratura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN Nº 048-2023-AMAG-CD/P

Lima, 06 de septiembre de 2023.

### **VISTOS:**



El Informe N° 076-2023-AMAG/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 099-2023-AMAG/DG/AT de la Asesora Técnica (e) de la Dirección General; el Informe N° 414-2023-AMAG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 203-2023-AMAG/DG emitido por la Dirección General, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de diciembre de 2022;

Que, mediante la Resolución N° 067-2022-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, para el Año Fiscal 2023, cina de la magistratura de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De fecha 21 de julio de 1994.

dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven al normal desarrollo de las Actividades Operativas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Producto de la Academia de la Magistratura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2023;

Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se han realizado las Notas de Modificación Presupuestaria N° 018 y 019 en mérito al Proveído N° 117-2023- AMAG-CD/P;

Que, mediante Informe N° 076-2023-AMAG/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura remite la Propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuadas por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de AGOSTO del 2023 se enmarcan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y se encuentran de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, mediante el Informe  $N^\circ$  099-2023-AMAG/DG/AT, de la Asesora Técnica (e) de la Dirección General emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 414-2023-AMAG/OAJ el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la correspondencia del proceso de formalización de las notas modificatorias contenidas en la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con el Informe favorable de la Oficina de Planificación y presupuesto, Asesoría Técnica de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección General, corresponde emitir el acto resolutivo Formalizando las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de AGOSTO de 2023;







De conformidad con el artículo 25°, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017; de acuerdo al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria Nº 018 y 019", emitidas en la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, durante el mes de AGOSTO de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cuatro (04) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP del MEF.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Academia de la Magistratura. (<u>www.amag.edu.pe</u>)

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

oneina de Anneina de A

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA

Presidente (e) del Consejo Directivo Academia de la Magistratura



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Release 23.02.01

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 06/09/2023 Hora: 10:18:41 Pag.: 1 de 1

MES DE AGOSTO - 2023

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RES 048-2023-CD/P

EJECUTORA: 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014) PLIEGO: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA SECTOR: 04 PODER JUDICIAL

A SECANDIA PRINCIPAGE				
CALCOUR TRESUPUES ALES				
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENTE DE	NAT. GASTO	MODIFIC	MODIFICACIONES
PRODUCTO / PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CG TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACTIVIDADES				

ACCIONES CENTRALES

**GESTION ADMINISTRATIVA** 5000003

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y	RECURSOS ORDINARIOS	n n N N ⊷ N	~ ო	0 15,501	9,520
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	RECURSOS ORDINARIOS  RECURSOS ORDINARIOS	rs rs 64 64	⊬ m	9,520	00
	+ RECURSOS ORDINARIOS	2	ro ro	0	22,501

TOTAL RESOLUCION:

32,021

32,021

32,021

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO

C.P.C. MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT Oficina de Planificación y Presupuesto

JUNE JUNE CARLOS VILLENA CAMPANA Presidente en funciones del Aconsejo Directivo de la Academia de la Magistratura VB TITULAR TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS Consession Direction OF LA ACIO

PLIEGO PERSONA DELEGADA

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** NOTA Nº 0000000018

Pag.: 2 de 3

Fecha: 31/08/2023 Hora: 11:32:01

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

EJECUTORA: 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

**ESTADO** : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -

**FECHA** 

: 24/08/2023

DOCUMENTO : 061 / PROV N 117-2023-CD/P

MES

:AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD4/08/2023

TIPO DE MODIFICACIONS CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGALDTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DE JUAN ANTONIO CASTRO CORREA PROVEIDO

### PRESUPUESTO DEL GASTO

FRESUPOESTO DEL GASTO		
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CGTTG SG SGDESPESPD		
9001 3999999 5000003 06 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	9,520	0
0001 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	9,520	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,520	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,520	0
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	9,520	0
2.1. 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	9,520	0
9		
2.1. 1 9. 2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	9,520	0
2.1. 1 9. 2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	9,520	o
9002 3999999 5003675 06 017 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	20,040	29,560
0005 0067918 ACTUALIZAR Y ESPECIALIZAR A LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, PARA LA MEJORA	20,040	29,560
00 RECURSOS ORDINARIOS	20,040	29,560
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,040	29,560
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	20,040	29,560
2.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	20,040	0
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
2.1. 1 1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	20,040	0
2.1. 1 1, 1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL	20,040	0
2.1. 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	29,560
9		
2.1.1 9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	0	26,960
2.1. 1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	0	26,960
2.1. 1 9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	O	2,600
2.1. 1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	0	2,600
	29,560	29,550





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** 

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha: 31/08/2023 Hora: 11:32:01 Pag.: 3 de 3

NOTA Nº 0000000019

SECTOR: 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

EJECUTORA: 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -

: 24/08/2023

FECHA

DOCUMENTO : 061 / PROV Nº 117- CDP

:AGOSTO MES FECHA DE SOLICITUP4/08/2023

TIPO DE MODIFICACIONS CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN :FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GAZADAS PARA 3 EX SERVIDORES CAS - PROVEÍDO Nº 117-2023-CD/P

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRESUPUES TO DEL. GAS TO		
PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FUN DIVF GRPF META RB CGTT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 06 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	15,310	10,811
0001 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	15,310	10,811
00 RECURSOS ORDINARIOS	15,310	10,811
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,310	10,811
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	15,310	10,811
2.3. 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,310	10,811
8		
2.3. 2 8. 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,310	10,811
2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,310	0
2.3. 2 8. 1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	0	10,811
9002 3999999 5003675 06 017 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	7,000
0005 0067918 ACTUALIZAR Y ESPECIALIZAR A LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, PARA LA MEJORA	0	7,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	o	7.000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	7,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000
2.3. 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	7,000
8		
2.3. 2 8. 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	7,000
2.3. 2 8. 1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	0	7,000
9002 3999999 5003711 06 017 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	2,501	0
0006 0045015 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	2,501	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,501	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,501	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,501	0
2.3. 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,501	0
NO 8		
PRESIDENCIA  2.3, 2 8. 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,501	0
2.3. 2 8. 1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	2,501	0
TOTAL	17,811	17,811



